

ACTA N° 97

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 08:00 horas del día 06 de abril del año 2016, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3. INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----

4. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y TRANSITORIA DE CULTURA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO ENTRE EL ESTADO DE SINALOA Y EL MUNICIPIO DE AHOME, EN EL PROGRAMA DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL.-----

5. SOLICITUD DEL LIC. ALBERTO CORVERA NORZAGARAY DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, RELATIVA A LA APROBACIÓN POR CABILDO, DE LA APORTACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DEL RAMO 15 “APOYO A LA VIVIENDA”, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SEA LA INSTANCIA EJECUTORA DE DICHO PROGRAMA, ASIMISMO PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SINDICO PROCURADOR, FIRMEN CON EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.-----

6. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DEL CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE DICTAMEN RATIFICANDO

EN TODOS SUS TÉRMINOS LA RESOLUCIÓN DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, DICTADA EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO C.H.J/R.B./004/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RECONSIDERACIÓN DE BAJA NEGATIVA A POSITIVA, REALIZADA POR EL CIUDADANO EXAGENTE DE POLICÍA, JESÚS CECILIO RUIZ PACHECO.-----

7. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DEL CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE DICTAMEN RATIFICANDO EN TODOS SUS TÉRMINOS LA RESOLUCIÓN DE FECHA 20 DE ENERO DEL AÑO 2016, DICTADA EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO C.H.J/R.B./005/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RECONSIDERACIÓN DE BAJA NEGATIVA A POSITIVA, REALIZADA POR EL CIUDADANO EXAGENTE DE POLICÍA, OLAIZ ARMENTA ALEJANDRO.-----

8. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A JUBILACIÓN POR EDAD FÍSICA A FAVOR DE LA C. EVANGELINA ARANDA FLORES, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE BARANDILLA.-----

9. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A OTORGAMIENTO DE GRADO INMEDIATO SUPERIOR, A PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.-----

10. SOLICITUD DEL DIRECTOR DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL FRANCISCO JAVIER ESQUER MERINO, DE FECHA 29 DE FEBRERO DEL 2016, REFERENTE A REINCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME EN EL PROGRAMA “AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL” PARA EL AÑO 2016, ANTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED) DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.-----

11. SOLICITUD DEL PRESBITERO POMPELLO TELLO PONCE, RELATIVA A LA EXTENSIÓN

TERRITORIAL DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 1,650.00 METROS CUADRADOS, DE LA COMUNIDAD DEL SEÑOR DE LA MISERICORDIA, UBICADO EN CALLE INGENIO MOCHIS ESQUINA CON LEANDRO VALLE EN RESIDENCIAL ALAMEDA, AL SUR DE ESTA CIUDAD, MISMO QUE FUE DONADO A LA DIÓCESIS DE CULIACÁN MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2007, PARA EFECTOS DE BENEFICIAR A LAS COMUNIDADES DE LOS FRACCIONAMIENTOS, RESIDENCIAL ALAMEDA, VILLAS DE CORTÉS, ÁLAMOS COUNTRY, SANTA TERESA, LAS VILLAS, TERRANOVA, SAN FERNANDO, PORTAL DE HIERRO ENTRE OTRAS, PARA AYUDAR A LA FORMACIÓN DE VALORES DE LOS HABITANTES DE ESTAS COMUNIDADES, PROMOVRIENDO VALORES QUE NOS AYUDARÁN A COMBATIR LOS PROBLEMAS DE DELINCUENCIA Y VICIOS QUE ENFRENTA NUESTRA REALIDAD ACTUAL; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.-----

12. PROPUESTA DEL REGIDOR EDUARDO SOTO ARMENTA, EN RELACION A QUE SE TOMA UN PUNTO DE ACUERDO, CONSISTENTE EN QUE SE REALICEN LAS GESTORIAS PERTINENTES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, A EFECTOS DE LOGRAR LA DONACION U OTRA FIGURA JURIDICA EN FAVOR DEL MUNICIPIO, DEL BIEN INMUEBLE UBICADO POR LA AVENIDA PROLONGACIÓN IGNACIO RAMÍREZ DEL FRACCIONAMIENTO EL PARQUE DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL MS-08/125/002, CON SUPERFICIE DE 1,479.30 METROS CUADRADOS, PARA APOYAR A UN CENTRO DE TRATAMIENTO FEMENIL DE LOS MOCHIS.-----

13. SOLICITUD DEL LIC. GILBERTO ESQUER SUÁREZ COORDINADOR DE JUECES DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE BARANDILLA, RELATIVA A LA CREACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACIÓN.-----

14. ASUNTOS GENERALES.-----

15. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Martín López Montiel, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, IRMA COTA SOTO, LAURA ELENA CECEÑA VEGA, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, FERNANDO SOLIS VERDUZCO, EDUARDO SOTO ARMENTA, EUGENIA GARCÍA ESCALANTE, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VAZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, POR LO QUE EXISTIENDO QUÓRUM** se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

---En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresa, que la Regidora María de Jesús Castro Acosta y el Regidor Luis Alonso Pineda Apodaca, le informaron que con motivo de atender asuntos personales y de fuerza mayor, no iban a poder asistir a esta Sesión de Cabildo a la que previamente en tiempo y forma fueron convocados y solicitan que se les justifiquen sus ausencias.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias de la Regidora María de Jesús Castro Acosta y del Regidor Luis Alonso Pineda Apodaca, por los motivos antes expuestos.-----

-----SEGUNDO.-----LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Licenciado Martín López Montiel expresando, que en lo referente al acta de la sesión anterior, está debidamente concluida y si no hay observaciones a la misma, se puede tomar el acuerdo correspondiente de dispensar su lectura, en ese tenor por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos, dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 16 de marzo del año

2016, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.-----

---TERCERO---INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel manifestando, que se permite rendir su informe mensual en los siguientes términos: -----

1. Se remitió para los efectos conducentes al Departamento de Bienes Inmuebles, el acuerdo correspondiente a la venta de una fracción de terreno considerada como demasía, a favor de Carlos Arturo Rábago Medina.
2. En este mismo orden de ideas, también se remitió a la Dirección de Egresos la certificación de acuerdo, que tiene que ver con la depuración de saldos referentes a la cuenta 1123 deudores diversos por cobrar a corto plazo y en el mismo sentido, se remitió al Director de Administración para el seguimiento correspondiente, el acuerdo consistente en la baja de inventarios y registros contables de un lote de bienes muebles propiedad del Municipio de Ahome.
3. Igualmente se hizo del conocimiento a Servicios de Salud de Sinaloa, representado por su Director General Dr. Ernesto Echeverría Aispuro, lo referente a la aceptación de la donación del inmueble donde se localiza el Centro de Salud Viejo y en relación a ello, estamos por formalizar la documentación para que dicho inmueble pase a nombre del Municipio de Ahome y destinarse para los fines de todos conocido.
4. También se remitió al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, certificación de acuerdo relativo al otorgamiento de grado inmediato superior, a personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; esto para los efectos de los trámites administrativos correspondientes.
5. En otro orden de ideas, se envió con toda oportunidad al titular de la Unidad de Inversión del Ayuntamiento de Ahome, el exhorto acordado por este Pleno para que a través de dicha dependencia, se realicen los trámites pertinentes ante el INADEM, para efectos de un proyecto productivo para la instalación de una fábrica de calzado en apoyo a alumnos de nivel primaria y secundaria en el Municipio de Ahome.
6. Finalmente informar, que están por remitirse a su publicación al Órgano Oficial del Gobierno del Estado, los siguientes Decretos Municipales:

✓ Concesión a favor de Jardines del Eterno Recuerdo S.A. de C.V., respecto a la prestación del servicio público de panteón.

✓ Venta de terreno considerada como demasía a favor del C. Carlos Arturo Rábago Medina.

---CUARTO---ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y TRANSITORIA DE CULTURA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO ENTRE EL ESTADO DE SINALOA Y EL MUNICIPIO DE AHOME, EN EL PROGRAMA DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Transitoria de Cultura, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 31 días del mes de marzo del año 2016.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a la solicitud de la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, relativa a la autorización para celebrar convenio entre el Estado de Sinaloa y el Municipio de Ahome en el Programa Desarrollo Cultural Municipal.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, mediante oficio número 051/2016, hace formal solicitud en el sentido de que se tome un punto de acuerdo consistente en que se autorice celebrar convenio entre el Estado de

Sinaloa y el Municipio de Ahome en el Programa Desarrollo Cultural Municipal, donde el Municipio de Ahome aportará la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual está considerada en el Presupuesto del Ejercicio 2016 del Instituto Municipal de Arte y Cultura, el cual es de forma tripartita que será depositada en un fondo especial y administrado por el Consejo Ciudadano para el Desarrollo de la Cultura del Municipio de Ahome.

4.- Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Transitoria de Cultura, nos abocamos al estudio de la solicitud de referencia, en observancia al acuerdo de cabildo de fecha 9 de marzo del año en curso, generándose en esa inteligencia las reuniones pertinentes, encontrando que la misma está debidamente justificada pues de lo que se trata es de continuar apoyando al renglón de la cultura en nuestro Municipio, y

CONSIDERANDOS

1. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Transitoria de Cultura son competentes para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 15 párrafo primero 28, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que estas Comisiones Unidas legalmente constituidas previo análisis y valoración consideramos justificada la solicitud de la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura y como consecuencia de ello, emitimos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Se resuelve como procedente la solicitud la C. Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura referente a la autorización para celebrar convenio entre el Estado de Sinaloa y el Municipio de Ahome en el Programa Desarrollo Cultural Municipal.

SEGUNDO. Aprobado por cabildo este dictamen remítase el acuerdo correspondiente a la C. Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, para su observancia y cumplimiento.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Transitoria de Cultura.

---Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Transitoria de Cultura, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---QUINTO.---SOLICITUD DEL LIC. ALBERTO CORVERA NORZAGARAY DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, RELATIVA A LA APROBACIÓN POR CABILDO, DE LA APORTACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DEL RAMO 15 “APOYO A LA VIVIENDA”, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SEA LA INSTANCIA EJECUTORA DE DICHO PROGRAMA, ASIMISMO PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SINDICO PROCURADOR, FIRMEN CON EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Lic. Martín López Montiel Secretario del Ayuntamiento de Ahome, manifestando que debido a la necesidad que tiene el Municipio en lo que se refiere a construcción de viviendas y los recursos que llegan al Municipio son insuficientes para hacerles frente a esta necesidad de vivienda, por lo que es necesario buscar otras dependencias tales como la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU), a través del Fideicomiso; Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), para hacer mezcla de recursos para la construcción de 100 acciones de unidades básicas de vivienda (30 urbanas y 70 rurales), para el Municipio de Ahome Sinaloa, en el programa “Apoyo a la Vivienda” Ejercicio 2016, por el cual el Honorable Ayuntamiento cuenta con recursos propios del gasto corriente, así mismo estos recursos que aportara el Honorable Ayuntamiento será un subsidio para los beneficiarios, de tal manera que por cada acción en el caso rural aportara la Federación \$63,600.00 (sesenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), el H. Ayuntamiento aportara \$42,100.00 (cuarenta y dos mil cien pesos 00/100 m.n.) y el beneficiario aportara \$4,100.00 (cuatro mil cien pesos 00/100 m.n.); por cada acción será un total de \$109,800.00 (ciento nueve mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) y para el caso urbano aportara la Federación \$49,600.00 (cuarenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), el H. Ayuntamiento aportará \$49,600.00 (cuarenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) y el beneficiario aportará \$10,600.00.00 (diez mil seiscientos pesos 00/100 m.n.); por cada acción será un total de \$109,800.00 (ciento nueve mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), de tal manera que las aportaciones se distribuirán como se describe a continuación:-----

Montos Unitarios por Modalidad				
Modalidad	Federal	Municipal	Beneficiario	Total
UBV (Rural)	\$63,600.00	\$42,100.00	\$4,100.00	\$109,800.00
UBV(Urbano)	\$49,600.00	\$49,600.00	\$10,600.00	\$109,800.00

APORTACIONES TOTALES					
Modalidad	Subsidios	Federal	Municipal	Beneficiario	Total
Unidad Básica de Vivienda (Rural)	70	\$4'452,000.00	\$2'947,000.00	\$287,000.00	\$7'686,000.00
Unidad Básica de Vivienda (Urbano)	30	\$1'488,000.00	\$1'488,000.00	\$318,000.00	\$3'294,000.00
GRAN TOTAL	100	\$5'940,000.00	\$4'435,000.00	\$605,000.00	\$10'980,000.00

---Agrega el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, que la construcción de dichas acciones se ejecutaran en la modalidad de contrato para terminar en tiempo y forma y así cumplir con las normativas que marca el programa, por lo que en ese sentido se requiere la autorización del Cabildo para que se faculte al C. Lic. Arturo Duarte García, Presidente Municipal, al C. Lic. Carlos Alberto Anchondo Verdugo, Síndico Procurador y al C. Lic. Martín López Montiel, Secretario del H. Ayuntamiento, para realizar gestiones y firmas de convenios en la Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) a través del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).-----

---El Regidor Rosario Buelna Beltrán hace uso de la voz para expresar, que nada más una duda le comenta al Secretario que le gustaría saber si ahorita se le da la autorización o la votación para que ya se dé por hecho el convenio para que ya se ha autorizado este recurso es así?; respondiendo el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel que es correcto; interviniendo nuevamente el regidor Buelna diciendo que le parece muy bien, excelente el hecho de que se esté destinando un recurso para las familias que lo necesitan así en vivienda hay una gran demanda ahorita lo saben y es un problema que hemos venido arrastrando desde que inició la administración, pero sí es su inquietud saber un poquito más y profundizar de en cuanto a las reglas de operación con las que se va a manejar este programa que tiene que ver con lineamientos federales que ya vienen estipuladas, pero hay varias Comisiones que tienen mucho interés en atender este tema porque los abordan a diario con relación al resultado que han prometido como como administración y que hasta ahorita no se ha podido solucionar en su totalidad difícilmente pero ha habido resultados muy poco visibles y profundizar se refiere a incluir en el tema por ejemplo a la Comisión de Vivienda, a la Comisión Transitoria de Desarrollo Social, para ver de qué manera blindar estos apoyos porque es precisamente se está dando una temporada en una época en la que el calor ciudadano por el tiempo electoral es el que están viviendo pues se puede pensar muchas cosas, entonces su obligación siente así es poder blindar pero que nazca desde ahí las responsabilidades de Cabildo para que les tengan la confianza de que no se va a politizar el recurso son

muchas viviendas, sin embargo podrían pensar que el tiempo para iniciar este proyecto debió haber sido antes porque la recepción no sabe dice hasta donde vayan ya con el trabajo de recepción de documentación porque es un trabajo que ya venía desde atrás y porqué no viene cuando inicia esos procedimientos o si ya iniciaron cuando se va entregar, son algunas dudas que le saltan a partir de cuándo estaría ejecutándose el resultado prácticamente la entrega de viviendas y que no sea en este tiempo o se hubiera podido hacer antes son una serie de preguntas que quedan en el aire y por eso es su inquietud de porque no antes pudimos haber analizado, dialogado entre las Comisiones que tienen injerencia en eso si eso ya va para adelante, entiende que el convenio ya está hecho verdad?, responde el Secretario del Ayuntamiento que no que se está esperando la aprobación para proceder al convenio respectivo; de nuevo en el uso de la palabra el Regidor Buelna dice que le hubiera gustado también conocer un poquito más sobre el convenio que en fin son algunas dudas y es lo que le quería comentar para a la manera de lo posible pues estar al tanto en el tema, le pide por favor que lo involucré un poquito más en los asuntos de ejecución de este programa; le responde el Secretario del Ayuntamiento que con todo gusto; responde el Regidor que a la instancia encargada que es DIDESOL dice que debe tener datos más fresco pero le gustaría que lo enlazara en calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Social Transitoria; respondiendo el Secretario del Ayuntamiento que con todo gusto tienen un oficio que se les hizo llegar por el Licenciado Alberto Corvera Norzagaray de fecha 29 de marzo en el anexo se especifican las aclaraciones pero sin duda que la dependencia correspondiente está abierta para todo tipo de explicaciones y se les incluirá por supuesto que sí.-----

---Enseguida tiene el uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto expresando, que su apoyo total al comentario de solicitud de inclusión del compañero Regidor Rosario Buelna que ahí se menciona que a lo mejor va a ser redundante pero sí le gustaría que se le aclarara en lo personal cuando se dice ahí que el H Ayuntamiento de Ahome sea la instancia ejecutora de dicho programa quiere decir que ya no va a ser Desarrollo Social a instancia respetando todo aquello de los polígonos y todo lo que se marca en la normatividad el encargado pleno de la asignación de vivienda sino el Ayuntamiento?; esa es una pregunta de ser así lo que ya se comentó que se incluya Comisiones como la Comisión de Vivienda, en el entendido de que hay personas con razón o sin razón por ahí están ahí tienen y ya tiene tiempo y en su momento le gustaría que se le explicara que se le informara que se está haciendo para atender a esas personas que están sabe que ya fue a desayunar con ellos le comenta al Presidente y los escuchó, los ha atendido pero siguen ahí pues, siguen ahí y quiere decir que no ha habido un trabajo político no ha habido un acuerdo con ellos para que se quiten en su manifestación ahí en el área del Ayuntamiento y ese convenio si bien

entiende que no está firmado y si ya lo están subiendo a Cabildo, cree que los términos ya están plasmados en un documento entonces que se les hiciera también llegar ese documento para poder tener conocimiento de él.-----

---Inmediatamente después hace uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly expresando, que en su carácter de Presidente de la Comisión de Vivienda y aparte de Participación Ciudadana que está en la misma tesitura que sus dos compañeros que acaban de tomar la palabra de Rosario Buelna y de Irma Cota, en el sentido de que efectivamente es un magnífico programa que se va a hacer para 100 casas pero nos queda mucho ha deber la situación de que no fuimos incluidos y además la otra circunstancia es que lo mismo aprobaron para CANADEVI fueron a un lugar se dijeron que se iban a dar 400 casas de vivienda económica y no las ve por ninguna parte; entonces si las 100 casas de FONHAPO va estar en la misma circunstancia y SEDESOL solamente va a tener la mano de que llegan de México las cosas y solamente se vea un Partido representado estarían dando una mala señal a la sociedad; entonces le suplica de la manera más atenta ya darle situación a lo de vivienda tienen gentes en la parte ahí en Cabildo y también tienen personas en la primera en el primer piso de este lugar donde están haciendo manifestación de hace aproximadamente un mes y medio; entonces no ve que los lineamientos que se proponen se hagan realidad y de verdad pide de la manera más atenta a todos sus compañeros y a los ejecutivos que son los que están representando en este convenio claro que va a darle el sí al convenio porque?, porque se necesitan las 100 casas, pero sinceramente quisiera verlo que realmente las den quisiera ver que esas 130 casas que tanto vienen y van también se den porque no es posible que por la firma de un Delegado estén diciendo que van y vienen bueno que será que viene en burro esa situación?, la verdad es que cree que ya hubiera llegado el burro porque ya se tienen más de 6 meses, entonces quisiera de verdad de manera respetuosa ya pedir que hagan lo propio y todos lo propio y que la gente tenga vivienda digna es un Municipio que recibió \$180'000,000.00 y nada más han visto que las constructoras tienen derecho y no tiene derecho el Gobierno Municipal y la verdad no se puede y además INFONAVIT le dé solamente la circunstancia a las inmobiliarias y dejen a las personas en esa tesitura los \$180'000,000.00 que dice son que en diciembre del año pasado se manifestó que un Senador de la República había conseguido bajar esos recursos para el Estado de Sinaloa y que para el Municipio habría \$57'000,000.00 de pesos para vivienda quiere por favor que esos \$57'000,000.00 millones se ubiquen a las personas más necesitadas, que no haya partidismo alguno y que vayan todos y sus compañeros y todos los que estemos en esta sala hacer entrega de esas casas se los pide de la manera más atenta porque ya para promesas incumplidas no estan ni siquiera los

Regidores, ni el Cabildo en Pleno para que en un momento dado les están dando atole con el dedo.-----

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez para expresar, que el problema de vivienda en el Municipio y en cualquier parte siempre será un problema muy sensible y que representa una carga económica que tiene para cumplirse muchas variables, el Gobierno Federal tiene un esquema de apoyos a la vivienda Gobierno del Estado puede tenerlos los Gobiernos Municipales acotados en su responsabilidad marcada muy claramente en el 115 Constitucional tiene en sí en ese tema y en varios toda la responsabilidad de hacer lo posible porque se resuelva la situación a que se presenta en este caso específico vivienda y hacer la gestión que corresponda, le preocupa la palabra promesa incumplida porque una cosa es tomar como Ayuntamiento todos ahí constituido la responsabilidad de la gestión, la búsqueda de recursos, tocar las puertas ver qué programas puede hacerse y otra cosa que uno prometa sobre una parte de decir va a resolver algo que sabe que está imposibilitado para hacerlo en su circunstancia de acuerdo a la Hacienda Pública a los programas y a los presupuestos de un Ayuntamiento como Ahome maneja es la magnitud que todos saben que el problema de vivienda tiene ahí, cree que nada más esa parte se asentara que no han dicho como Ayuntamiento todos ahí constituidos no han dicho que prometen la construcción, ya sea como un acto demagógico de decir van a resolver algo así no, pero si ha visto una responsabilidad en todos de querer que se solucione el problema y de aportar de acuerdo a los cauces institucionales buscar los recursos, las formas, tocar las puertas de cómo vengán los programas un Ayuntamiento desafortunadamente no manda en instancias del Ejecutivo Federal, ni del Ejecutivo del Estado, pero en su propia instancia si manda hacer las cosas y dar los pasos en los procedimientos establecidos para conseguir y obtener los recursos si cree que no se ha cejado en tratar de resolverlo y se ha hablado de la mejor manera posible con las personas y se ha respetado su derecho constitucional también de manifestación y no ha habido una actitud de parte de la autoridad que en este caso también constituyen este Ayuntamiento ningún afán de molestarlos en el ejercicio de ese derecho que tienen de manifestación, no es agradable para nadie ni a los ojos al corazón es agradable verlos que estén ahí pero ellos también conocen el procedimiento y se han sentado en la sala de juntas a analizar el programa y el problema que tienen y como están las cosas y como se les ha planteado de una manera abierta y clara no pueden dejar el derecho tienen que insistir donde tienen que hacerlo en los cauces y si es cierto coincide plenamente y que así debe de ser de la Comisión de Vivienda, la Comisión de Desarrollo Social que todos los involucrados tengan en primera mano la información y conocimiento para qué?, para que lo mismo que se ha redundado ya en varias ocasiones sigan ellos al pie de la letra todo el avance que se ha dado.---

---Hace uso de la voz la Regidora Laura Elena Ceceña Vega para expresar, que en primer término quiere aprovechar ahorita este espacio para darle las gracias a sus compañeras de Cabildo a la Licenciada Irma y a su amiga Nora por haberle dado una muy cálida bienvenida y a todos y en segunda instancia su opinión referente al tema de la vivienda, también se me hace algo sumamente importante, es una manera de ayudar al pueblo que por ellos estamos ahí pero igual comparto la opinión de su compañera Nora, referente a que las Comisiones competentes tengan el estudio para que tengan un conocimiento pleno y no haya miedo ni temor de que se vaya a hacer mal uso al momento de entregarlas y lo que sí le gustaría es eso que se estudie y luego ya lo aprueban porque es algo muy importante, muy benéfico para la gente que realmente necesita un hogar.-----

---Acto continuo hace uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly para expresar, que en atención a lo dicho por la Licenciada Nora Arellano que le aprecia de ser su amiga, son amigas de muchos años y nada más hace esa situación de promesa incumplida porque en junio 4 del 2014, el señor Gobernador de este Estado se reunió con todos los Delegados Federales y dijeron que iba a ver casas y en un momento dado dijeron hasta cuántas casas 600 casas y además el señor Gobernador en esa reunión pidió que hubiera casas para policías parece que lo de las policías si ha sido una realidad en otras partes del Estado aquí no le ha tocado verlas tampoco; entonces de ahí su palabra promesa incumplida porque?, porque si un Gobernador del Estado de Sinaloa está con todos los Delegados que vinieron absolutamente todos y dijeron van las casas y va el presupuesto y dos Senadores de la República bajaron los recursos no ve porque no han llegado esa es nada más la única situación que tiene y aclara con todo el respeto al señor Gobernador él no ha cumplido con la parte que los Delegados vinieron a decir que estaban de la mejor manera y hasta se signó un acuerdo el 4 de junio del 2014 de lo cual tiene constancia y prueba jamás habla sin que tenga pruebas y sin tener como ha dicho toda la vida los pelos de la burra en la mano.-----

---El Presidente Municipal Arturo Duarte García hace uso de la voz para expresar, que simplemente para aclarar en honor a la verdad si bien es cierto se hizo un compromiso de parte de algunos legisladores para aterrizar alrededor de \$180'000,000.00 millones de pesos para Sinaloa al día de hoy no ha aterrizado un solo peso de esos \$180'000,000.00 millones de pesos, nunca llegaron a las arcas del Estado y por ende los \$57'000,000.00 aproximadamente que se tenían contemplados para Ahome tampoco llegaron a las arcas del Municipio ni a las arcas del Estado destinados para acá en honor a la verdad es importante señalar que ninguno de esos \$180'000,000.00 millones de pesos y ni un solo peso llegó a Sinaloa simplemente es como nota aclaratoria.-----

---Acto continuo y sometido que fue a votación el presente punto del Orden del Día, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos y en los términos redactados y transcritos con anterioridad.-----

---Por lo anterior se enlistan los nombres de los Servidores Públicos con personalidad jurídica y facultades para suscribir el convenio de ejecución correspondiente: -----

C. LIC. ARTURO DUARTE GARCÍA,
Presidente Municipal de Ahome

C. LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL
Secretario del H. Ayuntamiento de Ahome

C. LIC. CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO,
Síndico Procurador

---SEXTO.---ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DEL CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE DICTAMEN RATIFICANDO EN TODOS SUS TÉRMINOS LA RESOLUCIÓN DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, DICTADA EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO C.H.J/R.B./004/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RECONSIDERACIÓN DE BAJA NEGATIVA A POSITIVA, REALIZADA POR EL CIUDADANO EXAGENTE DE POLICÍA, JESÚS CECILIO RUIZ PACHECO.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Síndico Procurador Carlos Alberto Anchondo Verdugo manifestando, que se permite dar lectura a su dictamen en los siguientes términos:-----

En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil quince.-----

Vistos para resolver respecto de la ratificación y/o modificación final de la resolución administrativa de fecha veintiuno de octubre del año dos mil quince, dictada por la COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE AHOME, derivada de la solicitud de RECONSIDERACIÓN DE BAJA NEGATIVA A POSITIVA, promovida por el Ex Agente de Policía Ciudadano JESÚS CECILIO RUIZ PACHECO, tramitada bajo el Expediente número C.H.J/R.B./004/2015, y;-----

----- R E S U L T A N D O -----

1.- Que el día nueve de noviembre del año dos mil quince, se tuvo por recibido en el despacho del Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, el oficio número 1096/2015, girado por el LIC. JOSÉ JAVIER LÓPEZ JACKSON ULLOA, Presidente de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Ahome, en el cual anexa copia certificada de la resolución administrativa emitida en los autos que integran el expediente C.H.J/R.B./004/2015; misma que recayó con motivo de la solicitud realizada por el ex agente de policía preventiva de este municipio, el Ciudadano JESÚS CECILIO RUIZ PACHECO, respecto a que se reconsidere su baja de negativa a positiva.-----

2.- Según se advierte del contenido de la citada resolución administrativa de fecha veintiuno de octubre del año dos mil quince, en su parte resolutive dice: PRIMERO: Se resuelve emitir OPINIÓN POSITIVA, al Ex Agente de policía, JESÚS CECILIO RUIZ PACHECO, por los motivos citados en los CONSIDERANDOS III de esta Resolución”; ... TERCERO: Una vez terminado el presente Expediente Administrativo, envíese copia debidamente certificada al LIC. CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO, Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de que se cumpla con lo establecido en el artículo 66 Bis, del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Ahome”; cabe destacar que lo anterior es para efecto de que el suscrito lleve a cabo el análisis correspondiente de la citada resolución y en su momento sea ratificada y/o modificada en su caso, dado que el citado artículos 66 Bis del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, establece que: “Las Resoluciones Administrativas emitidas por la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal, serán analizadas y resueltas respecto de la ratificación y/o modificación final mediante dictamen del Síndico Procurador mismas que deberán ser ratificadas en votación del Ayuntamiento.” Por lo anterior se apertura el presente expediente debiendo quedar registrado con el número SP/DTMN/CHJ/008/2015, para los efectos legales a que haya lugar.-----

Por lo antes expuesto, el Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, procedo a emitir el presente DICTAMEN relativo al análisis de la Resolución Administrativa antes citada, y:-----

-----C O N S I D E R A N D O-----

I.- Este sindicador del Honorable Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, soy legalmente competente para emitir el presente DICTAMEN respecto a la ratificación y/o modificación final de la resolución administrativa, dictada en los autos que integran el expediente C.H.J/R.B./004/2015, relativo al procedimiento de

RECONSIDERACIÓN DE BAJA NEGATIVA A POSITIVA, el cual tiene como objeto ratificar o modificar las resoluciones administrativas dictadas por la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Ahome y que el mismo sea en su caso ratificado en votación del Ayuntamiento de Ahome, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Fracciones II, artículos 17, 18, 110 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, artículos 13 y 39 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y artículos 66 Bis del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome.---

II.- Del análisis de la resolución administrativa materia de este dictamen, se advierte que con fecha veintiuno de octubre del año dos mil quince, por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Ahome, resolvieron emitir OPINIÓN POSITIVA, a la solicitud realizada por el ex agente de policía, JESÚS CECILIO RUIZ PACHECO basándose para ello de manera medular, en el hecho de que el solicitante causo baja de la corporación POR NO OBSERVAR BUENA CONDUCTA, lo anterior en base al considerando III, de la citada resolución, y soportado en el expediente personal del citado ex agente de policía, remitido por el Licenciado Héctor Hernández Rangel, Coordinador Administrativo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, mediante oficio 993/2015, de fecha catorce de septiembre del año dos mil quince. No pasa desapercibido por el suscrito que según el resultando D) aspecto 1 de la resolución que se atiende, el ex agente de policía solicitante, causó baja de la corporación policial el día veinte de agosto de dos mil catorce, por faltas injustificadas, no obstante ello, el artículo 66 fracción V del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Ahome, establece que la Comisión de Honor y Justicia, tiene facultades ejecutivas para el caso de modificaciones de bajas negativas a positivas de los ex agentes de seguridad pública.-----

III.- En este estado de cosas, previo a resolver si el presente dictamen debe ratificar o modificar la resolución administrativa correspondiente, en primer término se debe establecer que la finalidad del procedimiento de modificaciones de bajas negativas a positivas de los agentes de seguridad pública a que se refiere la fracción V del artículo 66 del Reglamento anteriormente citado, es que previa solicitud, se pueda reclasificar la baja negativa causada por un agente de policía y se determine si de acuerdo a la reglamentación municipal, el motivo por el cual se originó la baja se debió a una causa grave o no, y en función a ello de manera fundada y motivada se emita una resolución en la cual se establezca de manera clara, si la baja causada debe continuar clasificada como negativa o resulta procedente

modificarla a positiva, mencionando las razones por las cuales se llega a dicha conclusión, citando los artículos que sean aplicables y con los cuales se apoye la determinación, esto de acuerdo con el artículo 85 del Reglamento anteriormente citado.-----

IV.- En el referido orden de ideas, esta instancia analizadora y resolutora, en apego a las facultades que le confiere el artículo 66 Bis, del multicitado reglamento policial, determinará si la resolución que se analiza cumple o no con los requisitos a que se refiere el artículo 85 del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Ahome, el cual a la letra dice: “La resolución administrativa a que se refiere el artículo anterior, deberá contener los siguientes datos: “Expresarán las dependencias que las dicte, el lugar, la fecha y sus fundamentos legales, con mayor brevedad y la determinación administrativa, y se firmarán por los integrantes de la Comisión, siendo autorizadas, en todo caso, por el secretario” en atención al contenido del citado numeral es de precisarse que del estudio íntegro de la resolución que nos ocupa, no se advierte elemento alguno que configure el incumplimiento a lo establecido por el citado artículo, omitiendo el suscrito la transcripción de la totalidad de la resolución, toda vez que ello no es una fuente generadora de agravio, ni tampoco atenta contra los principios de congruencia y exhaustividad que toda resolución administrativa debe contener. De los argumentos vertidos por la Comisión emisora, cabe precisarse que todos y cada uno de ellos se encuentran soportados en el expediente personal del solicitante, por lo que esta instancia revisora llega a la conclusión que efectivamente la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Ahome, analizó todas las particularidades del caso para emitir el fallo final, por lo que el suscrito comulga con los argumentos que vierte el órgano colegiado, dado que al analizar el expediente laboral del solicitante ex agente de policía, mediante el cual le hace del conocimiento al comandante Gerardo Amarillas Gastélum, en su carácter de Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Ahome, que el agente de policía JESÚS CECILIO RUIZ PACHECO fue dado de baja , el día 22 de octubre del 1998, por una supuesta mala conducta, en efecto los actos desplegados por el ex agente de policía encuadran en los supuestos de conductas consideradas como graves en términos de los artículos 36, 38 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XII, XVII, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVI, 39, 40, 47, 48 fracción IV, 49 fracción VI, 56, en relación con los artículos 147, 148, 159 fracción IV y 171 fracción II, todos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome; por lo tanto lo procedente será ratificar la resolución de fecha veintiuno de octubre del año dos mil quince.-----

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 66 Bis del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Ahome, es de resolverse y se.-----

-----R E S U E L V E: -----

PRIMERO: Se emite el presente dictamen ratificando en todos sus términos la resolución de fecha veintiuno de octubre del año dos mil quince, dictada en los autos que integran el expediente administrativo C.H.J/R.B./004/2015, relativo al procedimiento de RECONSIDERACIÓN DE BAJA NEGATIVA A POSITIVA, realizada por el Ciudadano Ex Agente de Policía, JESÚS CECILIO RUIZ PACHECO por los motivos expresados en los considerandos de esta resolución.-----

SEGUNDO: En cumplimiento al artículo 66 BIS del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, tórnese el presente DICTAMEN a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, para efecto de que se incluya en el Orden del Día de la Próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, sea votado y en su caso ratificado.-----

TERCERO.- Una vez ratificado, mediante el oficio respectivo hágase del conocimiento de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome el presente dictamen.-----

---Hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto expresando, que ahí les presentan dos casos de personas que dieron baja negativa le comenta al señor Presidente, entiende que les han llegado otros casos en otras reuniones se ha tratado acá y por supuesto han votado a favor está dando lectura a esa situación el Síndico Procurador y entiende que él fue el encargado de hacer el análisis y llegar a la determinación que puede subir a Cabildo el cambio de baja con el trabajo previo hecho de la Comisión de Honor y Justicia, pero bueno le comenta al señor Presidente que se ponga en lugar y como Presidenta de Trabajo se da cuenta lo difícil que es el que la gente consiga trabajo si ya traen una tachita de una baja negativa, nadie se las quita así el Síndico Procurador haya hecho su trabajo la Comisión de Honor y Justicia haya hecho su trabajo y digan nos equivocamos no es baja negativa es baja positiva, entonces estas personas cómo lavan su honra?, cómo se quitan esa tachita?, cómo se quitan ese daño moral?, le pide al señor Presidente Municipal que instruya a quien tenga que instruir, al señor Síndico no sabe para que actúe a través de la Comisión o directamente o él directamente para que fije responsabilidades, para qué finque responsabilidades a quien resulte responsable por estos errores que se cometen laboralmente hablando y que afectan la moral, la imagen social y también la imagen personal y familiar de los elementos de seguridad pública que ya por el mal quehacer de unos cuantos llevan la

tachita también de esa imagen todo el resto de la corporación hay elementos muy buenos y sí bueno sí se ha mencionado en los medios de comunicación acciones que han realizado ellos pero situaciones como ésta vienen a que la ciudadanía tenga una mala impresión en su momento pues de los elementos de seguridad pública y en este caso personal de los aquí mencionados y de otros que se nos han hecho llegar pues cree que no se vale pide que se haga algo ahí y otra vez para que quede claro que se finquen responsabilidades a quien resulte responsable de esta mala decisión en su momento que afecta a los trabajadores de la corporación.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Rosario Buelna Beltrán expresando, que en el mismo tono que su compañera cree que es un asunto muy delicado que se debe de tratar y se debe discutir un poco más pero con la presencia de todos porque todos pueden aportar a este tema, lo dice de una manera que le pesa un poquito estar tomando el uso de la voz le comenta al Secretario para para comentar esto porque son temas bien importantes, que ayer anduvo por aquí esperando el llamado porque ya le había solicitado que lo incluyera en las reuniones de Concertación en calidad de lo que sea, es Regidor pero póngale como quieran y puede estar ahí y estos temas para él son muy importantes hay un daño como dice la compañera que se le hizo a ex agentes y ahorita están corrigiendo algo que en su momento fue grave, ahora ya no es grave se provoca que se vayan y luego que regresen es un tema interesante pero que en el texto también ve algunas inconsistencias, entonces es muy difícil poder emitir un juicio o una opinión al 100%, entonces le pide por favor de una manera respetuosa al Secretario porque lo respeta y respeta su trabajo y sabe que es una persona profesional siempre lo va a respetar pero de una manera muy amable, muy respetuosa, le pide que lo tenga al tanto de las Sesiones de Concertación para poder involucrarse un poquito más en estos temas, esos temas le interesan sobremanera porque tiene que ver con el cumplimiento de la Ley, tiene que ver con el daño moral que se le hace a las personas, sin embargo lo toman muy a la ligera y no es para él tomarlo así, entonces podemos también incurrir en la idea de que estuvieran cometiendo un error si fuera el caso contrario de que fuera culpable o en su momento lo haya sido, entonces estarían llegando a otro error y estarían llevando una bola de nieve, entonces es su opinión lo pone contra la pared el otro tema que sigue es similar pero hay inconsistencias es termina en lo mismo pero en el medio del texto hay cuestiones distintas.-----

---El Síndico Procurador Carlos Alberto Anchondo Verdugo hace uso de la voz para expresar, que ahí como réplica por ejemplo este caso de las bajas de negativas a positivas la mayoría de los casos se han dado de baja por faltas no por cosas graves como hemos negado muchos de negativas a positivas y las dejamos en negativas cuando hay faltas

graves que la Comisión de Honor y Justicia los valora, en este caso la mayoría de estos que están pasando de bajas negativas a positivas son porque se quieren reincorporar o quiere tener otro trabajo, pero la baja de ellos fue por faltas como le digo o por faltas mínimas que no valoran que no tiene un peso suficiente como para dejársela negativo, entonces por eso es no son causas graves y para eso está la Comisión de Honor y Justicia son los que valoran y lo que pasa es que no se puede ser ventilando cuales son los casos de los policías por qué es información reservada.-----

---Acto continuo hace uso de la voz el Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola expresando, que dando respuesta a su compañero Rosario en cuanto a qué se le tome en cuenta en la Comisión de Concertación, es necesario que el Partido al que representa en este momento haga la solicitud correspondiente ante este Ayuntamiento, debido a que él no fue electo para representarlo en su momento por ese Partido así lo indica el Reglamento Interior de este Ayuntamiento.-----

---A continuación hace uso de la voz el Regidor Fernando Solís Verduzco expresando, que sobre el mismo tema en el que estamos desarrollando, cree que están hablando de lo negativo y lo positivo que bien lo dice el Síndico que hay situaciones que se están analizando y esto que les quede muy claro y precisamente para la opinión pública es de que como Cabildo les toca y tienen la gran oportunidad de corregir estos detalles que además son cosas no de esta Administración, incluso van de otras Administraciones pasadas hay historia de cada uno de los compañeros agentes que se está revisando y que de verdad es muy lamentable que en su momento fueron dañados con esa situación, ahorita lo que sí quiere manifestar es que esta gran oportunidad que tienen ellos de corregir es lo que deben de valorar y deben de apoyar y de decir en dónde se puede manifestar la corrección en lo mismo en lo publicó exactamente es ahí donde están manifestando y corrigiendo y dándole la segunda o la tercera oportunidad a esos agentes para que hagan su trabajo, tanto en la comparación o en otra actividad que tengan que hacer por requisitos que así se le solicite, solamente reitera como gran oportunidad que tienen para corregir detalles para las personas y con relación a eso cree que les falta ver y estar muy pendiente de la cuestión humana, de la cuestión de lo que la gente necesitan como trabajadores porque si están fallando un poquito en ello y en la siguiente intervención que tiene hará hincapié en lo que son las jubilaciones y las pensiones con ese tema que le quedó pero lo mejor que tienen es que tienen la gran oportunidad de corregir y que se haga público qué exactamente por cuestiones menores daños menores que incluso pues no tiene que ver nada ni con drogas ni con alguna acción para que se vean involucrados.-----

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Laura Elena Ceceña Vega para expresar, que su participación en este tema es porque conoce un poquito de esto, ahí cree que todos tienen razón es algo delicado el emitir una opinión cuando se escucha que es de negativa a positiva ahí considera que lo único que hay que subsanar sería en lo subsecuente poner el motivo por el cual se les dio esa baja ahí, ya se los explicó el Síndico Procurador; sin embargo cree que este tema están ahí en discrepancias pero no es el lugar indicado, cree que eso sería canalizarlo a la Comisión de Honor y Justicia para que se modifique el Reglamento y ya con ello se evita llegar a este punto eso es su simple opinión, ahí una sugerencia, para que se modifique el Reglamento Interno de la Comisión de Honor y Justicia y evitar que los policías por una falta no tan grave que sea simplemente una falta y no que hayan cometido un delito grave o hayan hecho mal uso del arma de fuego o por algún dopyng etcétera, cree que desde ese momento sería otra la manera en que ellos salieran no así ese es su punto de vista.-----

---A continuación y sometido que fue a votación el dictamen del Síndico Procurador, el mismo se aprobó por unanimidad de votos y en los términos transcritos con anterioridad.-----

---SÉPTIMO---ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DEL CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE DICTAMEN RATIFICANDO EN TODOS SUS TÉRMINOS LA RESOLUCIÓN DE FECHA 20 DE ENERO DEL AÑO 2016, DICTADA EN LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO C.H.J./R.B./005/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RECONSIDERACIÓN DE BAJA NEGATIVA A POSITIVA, REALIZADA POR EL CIUDADANO EXAGENTE DE POLICÍA, OLAIZ ARMENTA ALEJANDRO.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Síndico Procurador Carlos Alberto Anchondo Verdugo manifestando, que se permite dar lectura a su dictamen en los siguientes términos:-----

En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.-----

Visto; para resolver respecto de la ratificación y/o modificación final de la resolución administrativa de fecha veinte de enero del año dos mil dieciséis, dictada por la COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE AHOME, derivada de la solicitud de RECONSIDERACIÓN DE BAJA NEGATIVA A POSITIVA, promovida por el Ex Agente de Policía Ciudadano OLÁIZ ARMENTA ALEJANDRO, tramitada bajo el Expediente número C.H.J./R.B./005/2015, y:-----

----- R E S U L T A N D O -----

1.- Que el día tres de febrero del año dos mil dieciséis, se recibió en el despacho del Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, el oficio número 050/2016, girado por el LIC. JOSÉ JAVIER LÓPEZ JACKSON ULLOA, Presidente la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Ahome, en el cual anexa copia certificada de la resolución administrativa emitida en los autos que integran el expediente C.H.J/R.B./005/2015; misma que recayó con motivo de la solicitud realizada por el ex agente de policía preventiva de este municipio, el Ciudadano OLÁIZ ARMENTA ALEJANDRO, respecto a que se reconsidere su baja de negativa a positiva.-----

2.- Según se advierte del contenido de la citada resolución administrativa de fecha veinte de enero del año dos mil dieciséis, en su parte resolutive dice: PRIMERO: Se resuelve emitir OPINIÓN NEGATIVA, al Ex Agente de policía, OLÁIZ ARMENTA ALEJANDRO, por los motivos citados en los CONSIDERANDOS IV y V de la citada Resolución”, TERCERO: Una vez terminado el presente Expediente Administrativo, envíese copia debidamente certificada al LIC. CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO, en su calidad de Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de que se cumpla con lo establecido en el artículo 66 Bis, del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Ahome”; cabe destacar que lo anterior es para efecto de que el suscrito lleve a cabo el análisis correspondiente de la citada resolución y en su momento sea ratificada y/o modificada en su caso, dado que el citado artículos 66 Bis del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, establece que: “Las Resoluciones Administrativas emitidas por la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal, serán analizadas y resueltas respecto de la ratificación y/o modificación final mediante dictamen del Síndico Procurador mismas que deberán ser ratificadas en votación del Ayuntamiento.” Por lo anterior se apertura el presente expediente debiendo quedar registrado con el número SP/DTMN/CHJ/001/2016, para los efectos legales a que haya lugar.-----

Por lo antes expuesto, el Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, procedo a emitir el presente DICTAMEN relativo al análisis de la Resolución Administrativa antes citada, y:-----

----- C O N S I D E R A N D O -----

I.- EL SÍNDICO PROCURADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AHOME, soy legalmente competente para emitir el presente DICTAMEN respecto a la ratificación y/o modificación final de la resolución administrativa, dictada en los autos que integran el expediente C.H.J/R.B./005/2015, relativo al

procedimiento de RECONSIDERACIÓN DE BAJA NEGATIVA A POSITIVA, el cual tiene como objeto ratificar o modificar las resoluciones administrativas dictadas por la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Ahome y que el mismo sea en su caso ratificado en votación del Ayuntamiento de Ahome, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 17, 18, 110 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, artículos 13 y 39 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y artículos 66 Bis del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome.-----

II.- Del análisis de la resolución administrativa materia de este dictamen, se advierte que con fecha veinte de enero del año dos mil dieciseis, por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Ahome, resolvieron emitir OPINIÓN NEGATIVA, a la solicitud realizada por el ex agente de policía OLÁIZ ARMENTA ALEJANDRO, basándose para ello de manera medular, en el hecho de que el solicitante causo baja de la corporación por no aprobar los exámenes de permanencia de control y confianza, lo anterior en base al considerando V de la citada resolución, y soportado en el expediente personal del citado ex agente de policía, remitido por el Licenciado Héctor Hernández Rangel, en su carácter de Coordinador Administrativo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, mediante oficio 366/2015, de fecha veintitrés de octubre del año dos mil quince. No pasa desapercibido por el suscrito que según el resultando D) aspecto 1. de la resolución que se atiende, el ex agente de policía solicitante, causó baja de la corporación policial el día tres de noviembre de dos mil catorce, por no aprobar los exámenes de permanencia de control y confianza, no obstante ello, el artículo 66 fracción V del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Ahome, establece que la Comisión de Honor y Justicia, tiene facultades ejecutivas para el caso de modificaciones de bajas negativas a positivas de los ex agentes de seguridad pública.-----

III.- En ese estado de cosas, previo a resolver si el presente dictamen debe ratificar o modificar la resolución administrativa correspondiente, en primer término se debe establecer que la finalidad del procedimiento de modificaciones de bajas negativas a positivas de los agentes de seguridad pública a que se refiere la fracción V del artículo 66 del Reglamento anteriormente citado, es que previa solicitud, se pueda reclasificar la baja negativa causada por un agente de policía y se determine si de acuerdo a la reglamentación municipal, el motivo por el cual se originó la baja se debió a una causa grave o no, y en función a ello de manera fundada y motivada se emita una

resolución en la cual se establezca de manera clara, si la baja causada debe continuar clasificada como negativa o resulta procedente modificarla a positiva, mencionando las razones por las cuales se llega a dicha conclusión, citando los artículos que sean aplicables y con los cuales se apoye la determinación, esto de acuerdo con el artículo 85 del Reglamento anteriormente citado.-----

IV.- En el referido orden de ideas, esta instancia analizadora y resolutora, en apego a las facultades que le confiere el artículo 66 Bis, del multicitado reglamento policial, determinará si la resolución que se analiza cumple o no con los requisitos a que se refiere el artículo 85 del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Ahome, el cual a la letra dice: “La resolución administrativa a que se refiere el artículo anterior, deberá contener los siguientes datos: “Expresarán las dependencias que las dicte, el lugar, la fecha y sus fundamentos legales, con mayor brevedad y la determinación administrativa, y se firmarán por los integrantes de la Comisión, siendo autorizadas, en todo caso, por el secretario” en atención al contenido del citado numeral es de precisarse que del estudio íntegro de la resolución que nos ocupa, no se advierte elemento alguno que configure el incumplimiento a lo establecido por el citado artículo, omitiendo el suscrito la transcripción de la totalidad de la resolución, toda vez que ello no es una fuente generadora de agravio, ni tampoco atenta contra los principios de congruencia y exhaustividad que toda resolución administrativa debe contener. De los argumentos vertidos por la Comisión emisora, cabe precisarse que todos y cada uno de ellos se encuentran soportados en el expediente personal del solicitante, por lo que esta instancia revisora llega a la conclusión que efectivamente la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Ahome, analizó todas las particularidades del caso para emitir el fallo final, por lo que el suscrito comulga con los argumentos que vierte el órgano colegiado, toda vez que en el expediente laboral del solicitante el ex agente de policía, se observaron cinco boletas de arresto por conductas contrarias al reglamento, a).- POR PARTICIPAR EN UN ALTERCADO CON LOS MARINOS, b).- POR FALTAR A SUS LABORES, c.-) POR FALTAR A SU SERVICIO SIN CAUSA JUSTIFICADA, d.-) INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES AL NO FIRMAR NÓMINA DE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE e).- POR FALTAR DE MANERA INJUSTIFICADA A SU SERVICIO EN EL TURNO DE LAS 07:00 HORAS A LAS 18:00 HORAS, lo anterior se desprende de los anexos al oficio 366/2015 de fecha 23 de octubre de 2015 que hace llegar el LIC. HÉCTOR HERNÁNDEZ RANGEL, Coordinador Administrativo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, mediante el cual le hace del conocimiento al C. OLÁIZ ARMENTA ALEJANDRO, del Municipio de Ahome, en efecto los actos desplegados por el ex agente

de policía encuadran en los supuestos de conductas consideradas como graves en términos de los artículos 36, 38 fracciones I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XII, XVII, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVI, 39, 40, 47, 48 fracción IV, 49 fracción VI, 56, en relación con los artículos 147, 148, 159 fracción IV y 171 fracción II, todos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome; por lo tanto lo procedente será ratificar la resolución de fecha veinte de enero del año dos mil dieciséis.-----

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 66 Bis del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Ahome, es de resolverse y se.-----

-----R E S U E L V E: -----

PRIMERO: Se emite el presente dictamen ratificando en todos sus términos la resolución de fecha veinte de enero del año dos mil dieciséis, dictada en los autos que integran el expediente administrativo C.H.J/R.B./005/2015, relativo al procedimiento de RECONSIDERACIÓN DE BAJA NEGATIVA A POSITIVA, realizada por el Ciudadano Ex Agente de Policía, OLÁIZ ARMENTA ALEJANDRO por los motivos expresados en los considerandos de esta resolución.-----

SEGUNDO: En cumplimiento al artículo 66 BIS del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, tórnese el presente DICTAMEN a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, para efecto de que se incluya en el Orden del Día de la Próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, sea votado y en su caso ratificado.-----

TERCERO.- Una vez ratificado, mediante el oficio respectivo hágase del conocimiento de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome el presente dictamen.-----

---Hace uso de la voz el Regidor Rosario Buelna Beltrán para expresar, que para sustentar un poquito su comentario anterior y eso es de lo que hablaba que son los expedientes que se ven similares, sin embargo no viene lo mismo en este caso del señor Olaiz Armenta Alejandro si vienen descritas las conductas contrarias al Reglamento de las que se hacen mención ahí conforme a los Artículos y fracciones de este Reglamento; sin embargo en el anterior no pero ahí dice son conductas contrarias al Reglamento por participar en un altercado con los Marineros, por faltar a sus labores, por faltar a su servicio sin causa justificada, incumplimiento de sus obligaciones al no firmar nómina de la primera quincena del mes de diciembre, por faltar de manera injustificada sus servicios en el turno de 7 horas a 18 horas y ahí si viene descrito, sin embargo en el anterior no viene inconsistencias

cómo esas pues no deberían pasar en un en un documento tan serio y pues crea una especie de sospechosismo o de poder pensar qué pues queremos beneficiar a alguien solamente no con estos con estos temas y eso es lo que le gustaría que no pasará porque esos temas lo podían haber resuelto y estas dudas en una Sesión por fuera porque tal vez sean respuestas que fácilmente se pueden solventar y ahí está eso es para fortalecer un poquito la participación anterior que hizo y ojalá y no suceda y entren más en materia en la en la siguiente.-----

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen del Síndico Procurador, el mismo se aprobó por unanimidad de votos y en los términos transcritos con anterioridad.-----

---OCTAVO---ANÁLISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A JUBILACIÓN POR EDAD FÍSICA A FAVOR DE LA C. EVANGELINA ARANDA FLORES, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE BARANDILLA.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Fernando Solis Verduzco expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

----Visto; para resolver respecto a jubilación por edad física a la C. Evangelina Aranda Flores adscrita a la Coordinación del Tribunal Municipal de Barandilla.-----

RESULTANDOS

1.- Que se puso a disposición de ésta Comisión de Gobernación, para su análisis y revisión en su caso el expediente de jubilación por edad física de la C. Evangelina Aranda Flores, donde mismo que en su contenido comprende un dictamen signado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, donde determina que es legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación por edad física, toda vez que cumple con los requisitos y disposiciones legales que establece la Ley Federal del Trabajo, supletorios de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa y de acuerdo al último párrafo de la cláusula trigésima tercera del Contrato Colectivo de Trabajo entre el H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Ahome, por contar con más de 15 años de servicio y más de 65 años de edad física.

2.- Que en virtud de lo expuesto, se generaron las reuniones pertinentes y se concluyó la procedencia de resolver de manera favorable la solicitud aludida, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto a jubilación por edad física a la C. Evangelina Aranda Flores, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 121 inciso h) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 43, 44 y 47 de la Ley General de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que es justificada y legamente procedente la solicitud mencionada con anterioridad.

3. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Es legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación por edad física a la C. Evangelina Aranda Flores, adscrita a la Coordinación del Tribunal Municipal de Barandilla.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, tórnese el acuerdo correspondiente al Director de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Agrega el de la voz que en ese tema de las jubilaciones y pensiones quiere dejar y solicitar para él en lo personal como Regidor se le hace algo lamentable y eso cree que es una práctica común de todas las administraciones y quisiera poner en la palestra este tema, para que se considere algo que es muy importante ya que las personas mayores, los adultos que han trabajado tantos años batallan tanto para que se les dé su jubilación, para que se les dé una pensión buscan y buscan tanto; dan muchas vueltas o se echan muchas mejor dicho con el tema cuando la Ley del Trabajo es muy clara que el momento inmediato o a la quincena inmediata después de salir de su trabajo cumplir por se sentía por las demás formas que se le cubra este pago sabe y para él es muy claro que no hay dinero que alcance porque tienen muchísima gente que está en este mismo tenor sí quisiera y estarán muy al

pendiente para que se Reforme lo que tenga que darse y que las personas cumplan con las edades y con los requisitos para que puedan pasar a la jubilación y se les pueda otorgar inmediatamente y evitar que las personas mayores los adultos anden trastabillando de un lado a otro, qué Recursos Humanos haga el trabajo de veras y de programar naturalmente las jubilaciones y evitar que esto se esté dando también lo sabe y lo repite que no hay dinero que alcance pero que sí sean más programadas dependiendo de las edades que se tienen es un tema que le parece muy doloroso, porque están en una sociedad donde al adulto mayor que ha trabajado toda su vida las pensiones de por sí son raquílicas y de por sí tardándole las jubilaciones y todo ello es muy lamentable que traten así a los adultos,. es una opinión que trae de hace mucho tiempo que solicita a Recursos Humanos una investigación a fondo de qué persona están en ese estatus para que a través del próximo presupuesto que todavía nos toca realizar pues se programe una partida específica para realizar esto y que sea más corto el tiempo para que las personas obtengan estas jubilaciones y pensiones de una manera más natural y evitarlos que hagan tanto tiempo en ello es una opinión de verdad eso con mucho aprecio para las personas y los adultos mayores.-----

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto expresando, que eso ya se había planteado en una Sesión de Cabildo anterior y se había hecho el acuerdo de que se iba a contratar de ser necesario a un despacho externo para que hiciera el análisis de todos esos casos y plantearlo al Tesorero para asignar una partida para tal fin nada más les recuerdo uno de los acuerdos que se sabrá el Secretario Técnico en qué Sesión se dio.-----

---Acto continuo hace uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly para expresar, que en la misma tesitura de sus dos compañeros que tomaron la voz y nada más sí decir con toda alegría que un bravo por Evangelina es una belleza, es una mujer que siempre está contenta, está alegre y la van a extrañar pero se merece esa jubilación de verdad es de verdad una alegría ver que una mujer con tanta alegría interna pueda tener derecho a su jubilación y de verdad agradecida de que Gobernación fue la Comisión muy rápida para esta situación y de que el señor Presidente tenga a bien y el Tesorero también a darle ya la formalidad de que Evangelina sea jubilada en su tiempo y forma.-----

---Acto continuo y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---NOVENO---ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A OTORGAMIENTO DE GRADO INMEDIATO

SUPERIOR, A PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Carlos IV Nemesio Bloch Artola expresando, que se permite dar lectura a un dictamen formulado por la Comisión de Gobernación, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.-----

---**Visto;** para resolver respecto a otorgamiento de grado inmediato superior a personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.-----

RESULTANDOS

1.- Que se puso a disposición de ésta Comisión de Gobernación, para su análisis y revisión correspondiente, los expedientes de los CC. Isidro Cázarez Bacasegua, Nolasco Heredia Paul, Villegas Ochoa Fausto, Blanco Varela Vicente, Cuevas Fierro Raúl Ernesto, Valenzuela Golven Rubén Enrique, Vizcarra López José Alfredo, Salazar Antelo Ricardo, Zavala Moreno Raúl Alejandro, Francisco Noé Soto Delgadillo, Castellanos López Francisco Javier, Valenzuela Gamboa Pedro Tomás, Chicuate Castro Luis Enrique, Velázquez Cital Juan Francisco, Herrera Medina Cesar Horacio, Apodaca López Jorge Alberto, Elizalde Valdez Jorge, Vázquez Apodaca Alfonso, Corrales Limón Ramón Eduardo, Cota Soto José Francisco, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para efectos de que se les favorezcan con el otorgamiento del grado inmediato superior.

2.- Que en virtud de lo expuesto, se generaron las reuniones pertinentes y se concluyó la procedencia de resolver de manera favorable las solicitudes aludidas, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto al otorgamiento del grado inmediato superior a favor de personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 121 inciso h) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 43, 44 y 47 de la Ley General de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome, y relativos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito del Municipio de Ahome, Sinaloa.

2. Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que es procedente y por lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba otorgar el grado inmediato superior a los CC. Isidro Cázarez Bacasegua, Nolasco Heredia Paul, Villegas Ochoa Fausto, Blanco Varela Vicente, Cuevas Fierro Raúl Ernesto, Valenzuela Golven Rubén Enrique, Vizcarra López José Alfredo, Salazar Antelo Ricardo, Zavala Moreno Raúl Alejandro, Francisco Noé Soto Delgadillo, Castellanos López Francisco Javier, Valenzuela Gamboa Pedro Tomás, Chicuate Castro Luis Enrique, Velázquez Cital Juan Francisco, Herrera Medina Cesar Horacio, Apodaca López Jorge Alberto, Elizalde Valdez Jorge, Vázquez Apodaca Alfonso, Corrales Limón Ramón Eduardo, Cota Soto José Francisco, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, tórnese el acuerdo correspondiente Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de la Comisión de Gobernación, el mismo se aprobó por unanimidad de votos.-----

---DÉCIMO---SOLICITUD DEL DIRECTOR DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL FRANCISCO JAVIER ESQUER MERINO, DE FECHA 29 DE FEBRERO DEL 2016, REFERENTE A REINCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE AHOME EN EL PROGRAMA “AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL” PARA EL AÑO 2016, ANTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED) DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresando, que el C. Francisco Javier Esquer Merino con fecha 29 de febrero del 2016, realizó solicitud consistente en la aprobación por el Cabildo para efectos de reincorporación del Municipio de Ahome en el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal para el año 2016, ante el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal y en razón a ello la Comisión de Gobernación formuló un dictamen y en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el

Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome, tiene el uso de la palabra el Regidor José Antonio Gutiérrez Román.-----

---**Visto**; para resolver respecto a la solicitud del Director de Planeación e Innovación Gubernamental Francisco Javier Esquer Merino de fecha 29 de febrero del año en curso, relativa a la reincorporación al Programa Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM) ante el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED), para el año 2016.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que de igual manera de conformidad con el Artículo 2 de dicha Ley, el Municipio como orden de gobierno local, se establece con la finalidad de organizar a la comunidad asentada en su territorio en la gestión de sus intereses y ejercer las funciones y prestar los servicios que ésta requiera, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

3.- Que el Ciudadano Francisco Javier Esquer Merino Director de Planeación E Innovación Gubernamental, mediante escrito de fecha 29 de febrero del año en curso, hace formal solicitud relativa a la reincorporación al Programa Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM) ante el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED) 2016.

4.- Que dicha solicitud fue planteada ante esta Comisión por el ciudadano Secretario del Ayuntamiento, partiendo del hecho que hay una fecha límite que es el 15 de abril para hacer llegar el acuerdo correspondiente, por lo que después de profundizar en el contenido de la misma, encontramos que es pertinente y procedente ratificar su aprobación, toda vez de la importancia de esta reincorporación, a efecto de que se dé continuidad a los trabajos al Programa Agenda para el Desarrollo Municipal y estar en la posibilidad de cumplir con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto a la reincorporación al Programa

Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM) ante el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED), de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión legalmente constituida, emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza la reincorporación al Municipio de Ahome en el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM) ante el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED) 2016.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este Dictamen, remítase el Acuerdo correspondiente al Director de Planeación e Innovación Gubernamental Francisco Javier Esquer Merino, para los efectos conducentes.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

---Acto seguido se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Gobernación, en los términos anteriormente descritos.-----

---DÉCIMO PRIMER---SOLICITUD DEL PRESBITERO POMPELLO TELLO PONCE, RELATIVA A LA EXTENSIÓN TERRITORIAL DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 1,650.00 METROS CUADRADOS, DE LA COMUNIDAD DEL SEÑOR DE LA MISERICORDIA, UBICADO EN CALLE INGENIO MOCHIS ESQUINA CON LEANDRO VALLE EN RESIDENCIAL ALAMEDA, AL SUR DE ESTA CIUDAD, MISMO QUE FUE DONADO A LA DIÓCESIS DE CULIACÁN MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2007, PARA EFECTOS DE BENEFICIAR A LAS COMUNIDADES DE LOS FRACCIONAMIENTOS, RESIDENCIAL ALAMEDA, VILLAS DE CORTÉS, ÁLAMOS COUNTRY, SANTA TERESA, LAS VILLAS, TERRANOVA, SAN FERNANDO, PORTAL DE HIERRO ENTRE OTRAS, PARA AYUDAR A LA FORMACIÓN DE VALORES DE LOS HABITANTES DE ESTAS COMUNIDADES, PROMOVRIENDO VALORES QUE NOS AYUDARÁN A COMBATIR LOS

PROBLEMAS DE DELINCUENCIA Y VICIOS QUE ENFRENTA NUESTRA REALIDAD ACTUAL; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresando, que el Plesbítero Pompello Tello Ponce, mediante escrito de fecha 14 de marzo del año en curso, hace formal solicitud consistente en la aprobación de la extensión territorial de una superficie de terreno de 1,650.00 metros cuadrados, de la Comunidad del Señor de la Misericordia, ubicado en calle Ingenio Mochis esquina con Leandro Valle en Residencial Alameda, al Sur de esta Ciudad, mismo que fue donado a la Diócesis de Culiacán A.R. mediante acuerdo de cabildo de fecha 11 de mayo del 2007, para efectos de beneficiar a las comunidades de los Fraccionamientos, Residencial Alameda, Villas de Cortés, Álamos Country, Santa Teresa, Las Villas, Terranova, San Fernando, Portal de Hierro entre otras, para ayudar a la formación de valores de los habitantes de estas comunidades, promoviendo valores que nos ayudarán a combatir los problemas de delincuencia y vicios que enfrenta nuestra realidad actual.-----

---A continuación se aprobó por unanimidad de votos que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

---DÉCIMO SEGUNDO.---PROPUESTA DEL REGIDOR EDUARDO SOTO ARMENTA, EN RELACION A QUE SE TOME UN PUNTO DE ACUERDO, CONSISTENTE EN QUE SE REALICEN LAS GESTORIAS PERTINENTES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, A EFECTOS DE LOGRAR LA DONACION U OTRA FIGURA JURIDICA EN FAVOR DEL MUNICIPIO, DEL BIEN INMUEBLE UBICADO POR LA AVENIDA PROLONGACIÓN IGNACIO RAMÍREZ DEL FRACCIONAMIENTO EL PARQUE DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL MS-08/125/002, CON SUPERFICIE DE 1,479.30 METROS CUADRADOS, PARA APOYAR A UN CENTRO DE TRATAMIENTO FEMENIL DE LOS MOCHIS.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Eduardo Soto Armenta expresando, que su participación es en el sentido de que en esta reunión se llegue a un punto de acuerdo, en cuanto a la necesidad de hacer las gestoría correspondientes y pertinentes ante el Gobierno del Estado de Sinaloa, para efectos de buscar la donación o a título gratuito o bien en comodato a favor del Municipio de Ahome, el bien inmueble identificado con la clave catastral MS-08/125/002, con superficie de

1,479.30 metros cuadrados, ubicado por la Avenida Prolongación Ignacio Ramírez del Fraccionamiento el Parque de esta Ciudad, esto es con el objeto de brindar el apoyo a una Asociación Civil debidamente formalizada el cual es el Centro de Tratamiento Femenil CRREAD, en donde en la reunión anterior de este Cabildo dieron a conocer los antecedentes, este Centro Femenil en comparación a los ya existentes de tratamiento varonil (hombres) no ha recibido apoyo alguno, hay dos de varones y este de mujeres este Centro operaba en la Colonia Texas, después se trasladó al Boulevard Macario Gaxiola e Hidalgo pero es insuficiente comentaban, toda vez que recluyen o van personas que el DIF y la Secretaría y la Dirección de Salud los canaliza por este rumbo, son gentes, son mujeres que hacen las labores de pedir ayuda no cuentan con un apoyo del Municipio y si lo tienen es mínimo, la Presidenta de ese organismo le pidió al Gobernador el apoyo en presencia del señor Presidente y se acordó darles un terreno, posteriormente se ubicó este bien inmueble para efecto de que ahí están en un estado de asilamiento no hay lugar para tantas mujeres que están yendo jóvenes de adicción por lo cual hacen esa petición, cree que lo mejor es que la administración, el señor Presidente, sea garante de esa gestoría para apoyar a las mujeres, cree que tienen que ser justicia a esa solicitud que están haciendo ese centro y ya está ese bien y ese bien se convirtió en un elefante blanco era de una Dependencia y lo más probable es que se convierta en un nido de mandriles o que se vaya deteriorando, cree que sería la mejor manera de que sea ese el uso y ese uso es para un fin noble de recuperación que tanto necesitan las jóvenes mujeres que han caído en las adicciones.-----

---A continuación hace uso de la voz el Regidor Rosario Buelna Beltrán para expresar, que muy excelente propuesta de su compañero Eduardo Soto y en cuestión de equidad cree que es algo que le deben a esa organización ya que si hacen la labor y la hacen bien, tiene entendido que hasta ellos o más bien el DIF cuando hay una situación que es urgente canalizarla hacía ese organismo echa mano también de ese organismo y sí es importante apoyarlo ya que los está ayudando a disminuir las adicciones o bien a atender a aquellas personas que ya están inmersas o atrapadas en este tema y sí apoya ese punto de acuerdo que trae su compañero y si no es ahí si no se pudiera pues que fuera en otro lugar, porque en ocasiones en el estudio podría ser que no sea procedente pero sí es algo urgente y sí estaría de acuerdo en que a la brevedad se trabajara en ese tema ya que es testigo también de que han andado de aquí para allá y con carencias que en ocasiones lo rebasan a ellas y tienen que verse obligados a hacer algún tipo de actividades y sí hay que aterrizar algo a favor de ellos y cree que en conjunto pueden lograr algo, algo sustantivo y que se vea que realmente quieren.-----

---A continuación hace uso de la voz la Regidora Irma Cota Soto expresando, que ha atendido personalmente la inquietud de la señora que es responsable de ese Centro de atención a mujeres que han caído en el problema de las adicciones no se opone al apoyo y pregunta si se solicitaría a petición de su compañero Regidor que se haga la gestión ante las instancias que correspondan para que ese bien pase al Ayuntamiento condicionado ya a ser asignado a ese Centro y hace esa pregunta por lo siguiente; el Fraccionamiento El Parque es uno de los Fraccionamientos más tranquilos del Municipio ahí viven personas ya retiradas, personas que requieren cierta tranquilidad por la misma edad y la situación en la que viven un Centro de Rehabilitación e insiste que no se opone a que se apoye a ese Centro, pero sí le gustaría que reconsiderara el lugar desgraciadamente lo ha visto con el CRREAD con otros Centros que ya tienen muchos años que están funcionando que los internos unos llegan en contra de la voluntad por la situación de agresividad y de daño familiar y social que hacen y lógicamente se tiene una serie de requisitos que cubrir, pero llega en la patrulla ese enfermo con gritos, agresividad otro caso que se presenta son las fugas, otros casos que se presentan son las crisis que presentan por la misma abstinencia los enfermos de alcoholismo y drogadicción, entonces todos esos factores piensa que vendrían a entorpecer un tanto la tranquilidad que están viviendo los vecinos del Fraccionamiento El Parque, entonces sí le gustaría que se lograra esa propiedad pase a ser parte del Ayuntamiento pero que sí se reconsidere el que sea asignado de ser posible para otro fin y la solicitud de ese Centro otro lugar, porque como integrante de la Comisión ahí que preside el Ingeniero Valdez Conde se dan cuenta de que sí hay otras alternativas que se puedan ofrecer a esas personas.-----

---Acto seguido hace uso de la voz el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde para expresar, que únicamente para comentar que efectivamente es muy buena la propuesta de su compañero Gualo, pero como dice su compañera Irma, necesitan ver la vocación de ese edificio que está en abandono ahorita, entonces necesitan realmente ver si hay que solicitarlo definitivamente, pero hay que ver si realmente es para esa vocación para que estén esas gentes en ese edificio se tienen muchos terrenos que no han cumplido y en una ocasión le tocó exponérselo al Síndico ahí de que necesitan recuperar todos los terrenos que no han cumplido cuando se les dio en comodato al año de no construir necesitan recuperarlo por incumplimiento, entonces necesitan abocarse a todos esos terrenos que ha pasado el tiempo y posteriormente después que hubo incumplimiento lo solicitan en propiedad, necesitan recuperarlo hacer el inventario de todos esos terrenos para poder dar en comodato a gente que realmente los ocupe, piensa que ese es un trabajo que han ido dejando no lo han realizado pero cree que ya está en ese el Síndico para tener la dimensión de todos esos terrenos recuperar los

terrenos en donde ha habido incumplimiento y dárselos a la gente que los ocupa.-----

---A continuación hace uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly para expresar, que felicita a su compañero Eduardo Soto Armenta por la magnífica propuesta que está proponiendo, diría que en un momento dado ya va más allá se necesita un Patronato para que en un momento dado se participe de manera ciudadana en la situación de que esas mujeres no nada más es por droga sino por violencia llegan muy golpeadas a veces y llegan con muchos problemas y con mucha cuestión de trauma y además violación hablando las cosas como son, entonces les pediría de la manera más atenta que el lugar que se les dé ya esté construido porque esas mujeres jamás van a tener para construir un lugar a no ser que si se conforma un Patronato la sociedad civil esté aportando junto con Gobierno Municipal, Gobierno del Estado y además instituciones como Universitaria de Los Mochis que conformó en aquel entonces la esposa de un Gobernador de Juan Millán la señora Fitsh de Millán y ella si tienen un Centro para violencia en Culiacán y sigue funcionando, entonces en un momento dado se pudiera compartir la experiencia que tiene la señora Lupita Fitsh de Millán para que en un momento dado se pudiera hacer lo mismo ahí en Ahome y en un momento dado ver la situación que presentan y como en un momento dado hay situación ahí también se llama Sor Juana Inés de la Cruz el Centro y en un momento dado ese Centro también las mujeres realizan cuestión de orfebrería de situación de que hacen sus propias cuestiones de joyerías, comida de gastronomía y se tiene cada dos meses un evento para tomar fondos, entonces va más allá con la propuesta de que esas mismas mujeres que son de verdad hermosísimas mujeres, tengan la seguridad tanto jurídica como emocional y que en un momento dado sus productos que ellas realicen puedan ser vendidos al público en general y que en un momento dado se conozca y no se les dé el trato de que ahí están los centros de adicciones y de verdad se rebaja mucho la calidad de mujeres que en un momento dado no han tenido la capacidad de poder salir porque desde los padres que ya traen una adicción a los niños los convierten en adictos o ya en la sangre por la situación de salud los que ahí los que ya manejan esa situación saben que hay procesos hormonales que traen trágicamente que el hombre que consume y que es adicto también procrea hijos adictos ya desde que nacen, entonces sí les pediría que en un momento dado entrara la situación de salud, la situación de participación social, participación ciudadana, un patronato que en un momento dado le de vigencia y que sea un lugar ya construido en afín a ellas por favor.-----

---A continuación hace uso de la voz el Regidor Eduardo Soto Armenta para expresar, que verdaderamente debe haber un orden ahí la propuesta del punto de acuerdo es que la autoridad municipal en este caso el ciudadano Presidente haga la solicitud para que este bien lo

tenga el Municipio de Ahome primer paso que debe de verse, lo otro les comenta a sus compañeros que no existiría el Centro de Rehabilitación que está por la 10 de Mayo donde hay un complejo habitacional muy nutrido y hasta ahorita no ha habido ninguna denuncia ni una queja de vecinos, el cambio de esas gentes de la Texas al Centro fue por cuestiones de que no había espacio no porque trastocaran la tranquilidad de los ciudadanos, lo siguiente como bien decían sus compañeros que hay muchos terrenos se está dando la facilidad a asociaciones como es la del Doctor José Ramos para la instalación de la clínica visual que tiene ya en proyecto y agradece mucho al Secretario el seguimiento que le están dando a ese respecto con la indicación del ciudadano Presidente, pero ellos no tienen capacidad para construir y tienen que ser justicia de acuerdo a la propuesta que hace su compañero Rosario que de que tienen que darle justicia a la equidad ahora este Centro está proyectado no nada más para tratamiento de adicciones también lleva la asesoría del DIF en cuanto a plantear algunas manualidades ahí a las muchachas integrarlas también a la cuestión productiva, al desarrollo de Ahome, cree que si ese edificio ya está ahí sería la mejor manera de hacerles justicia en esos tiempos que se habla en discursos no son retóricos cuando menos no demagógicos sobre el tratamiento a las mujeres ahí a esas personas los ve en los Bulevares pidiendo como los varones apoyo, vendiendo dulces y que le crean que son muchachas normales que por ahí andan y que si esa oportunidad se presente le comenta al señor Presidente a la mayor brevedad posible como garante de la administración cree que va a ser lo mejor que va a tener porque hay apoyos para el tratamiento de varones y repite no ha habido quejas de vecinos y no ve porqué en un espacio como ese sea un impedimento, cree que ahí van a haber muchas actividades para poder reingresar a la sociedad a las jóvenes que hoy por situaciones muy diferentes que todos también tienen que analizar la misma sociedad las ha encauzado ahí la adicción de drogas, la falta de oportunidades de incorporarse al estudio, al empleo, los maltratos que tienen con sus parejas, son muchos factores que las orillan a momentos de depresión y que es un escape que han buscado a través del uso de la droga y hoy les comenta a sus compañeros tanto todos como Regidores de la autoridad municipal que encabeza el señor Arturo Duarte han aprobado algunos dictámenes rápidos, cree que sí necesitan darle rapidez para que eso salga lo más pronto posible, cree que el Gobernador ya se comprometió en ese asunto pero cree que el terreno no resolvería en corto plazo la situación de esas mujeres que hoy quieren incorporarse a la sociedad y piden el apoyo de todos como autoridad municipal.-----

---Acto continuo hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que ha escuchado la propuesta con mucho interés del Profesor Eduardo Soto y le parece muy acertada escuchó la opinión sobre los espacios que se podrían ocupar en este momento y

que probablemente podrían causar inconformidad en ese sector es una cuestión muy dolosa lo de las mujeres ya que en alguna familia todos pueda existir alguna persona que tenga esa ansiedad y sí han dado solución inmediata expedita ante las necesidades de ciertas aprobaciones las analizan muy rápidamente y las aprueban y piensa que esa es una situación como dice el Profe Gualo, una de primera necesidad de una urgencia para darle la atención suficiente a las muchachas atención, educación e integración a la sociedad y piensa que sería bueno que se juntaran las Comisiones correspondientes como son la de Urbanismo y Obras Públicas, Salud y no sabe quién más se quiera integrar para una solución rápida y en caso de que haya un terreno posteriormente de una reubicación pero por el momento para darle atención rápida llevar a las muchachas a ese lugar que ya existe y seguir gestionando el terreno y ver cómo están incorporados para que posteriormente se cambiaran de esa zona y no causaran problemas y le comenta al Profe Gualo que felicidades por esa es lo que necesitan aparte de la pavimentación y recolección de basura también necesitan checar a la gente que anda en las calles y más que son del sexo femenil que están expuestas a todo y a muchas cosas y que en ocasiones son vulnerables ante esa sociedad.-----

---Acto seguido aprobado por unanimidad de votos el siguiente Punto de Acuerdo: “SE REALICEN LAS GESTORIAS PERTINENTES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, A EFECTOS DE LOGRAR LA DONACION U OTRA FIGURA JURIDICA EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE AHOME, DEL BIEN INMUEBLE UBICADO POR LA AVENIDA PROLONGACIÓN IGNACIO RAMÍREZ DEL FRACCIONAMIENTO EL PARQUE DE ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL MS-08/125/002, CON SUPERFICIE DE 1,479.30 METROS CUADRADOS, PARA APOYAR A UN CENTRO DE TRATAMIENTO FEMENIL DE LOS MOCHIS”.-----

---DÉCIMO TERCER---SOLICITUD DEL LIC. GILBERTO ESQUER SUÁREZ COORDINADOR DE JUECES DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE BARANDILLA, RELATIVA A LA CREACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA; PARA SER TURNADA PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISION DE GOBERNACIÓN.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín López Montiel expresando, que el Lic. Gilberto Esquer Suárez en su carácter de Coordinador de Jueces del Tribunal Municipal de Barandilla, mediante escrito de fecha 30 de marzo del año en curso, comunica al Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, que con el propósito de estar en condiciones de brindar una excelente opción para los ciudadanos en lo que tiene que ver con la solución de conflictos sin necesidad de que acudan a un Agencia del

Ministerio Público o judicializar el conflicto a tratar, pide se someta a la consideración del Cabildo la creación del “CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA”, el cual de ser autorizado puede funcionar en las propias instalaciones del Tribunal Municipal de Barandilla, en virtud de contarse con el espacio correspondiente; cabe igualmente señalar en esa inteligencia, que dicho Centro tiene como fundamento jurídico el nuevo modelo de justicia penal y por otro lado es de destacarse también que sería el segundo en operar en la Entidad Sinaloense, toda vez que únicamente existe en la Ciudad de Culiacán.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda para expresar, que dentro de ese punto solicitado por Gilberto Esquer Suárez de la Coordinación de Jueces del Tribunal Municipal y más que nada es para felicitar a Gilberto, ya que de ser así serían el segundo Municipio en el Estado que se llevaría a cabo eso en primer lugar y en segundo lugar hay ocasiones que hay problemas dentro de vecinos que por el mismo sistema burocrático que se tiene de una condonación o una detención de las personas en lugar de llegar a la prevención al diálogo y en un momento dado la reposición del daño que hayan sido afectados generalmente los chamacos quiebran un vidrio el vecino enojado denuncia y se da un proceso muy largo y en este caso con el nuevo sistema de Justicia Penal se pueden llevar ambas partes y tomar la forma de diálogo y solucionar esto y quitarle una gran carga a los Centros que se tienen penitenciarios en Mochis.-----

--Enseguida hace uso de la voz la Regidora Laura Elena Ceceña Vega expresando, que en este punto aparte como dijo ahí Miguel Ángel aparte de que es algo muy benéfico que está promoviendo el Licenciado Gilberto Esquer, les puede asegurar que esto es algo sumamente importante porque legalmente esto los lleva a poder aplicar lo que las Leyes los emanan como es una justicia verás y expedita, esto es parte de ellos crean que es algo que va a beneficiar y se siente orgullosa de estar ahorita ahí con todos porque muchas personas que desafortunadamente ha llegado hasta el Ministerio Público en este caso por alguna falta que se cometió delito y se va entorpeciendo y se va alargando todo su proceso, crean que con esto va a ser algo muy eficaz y va a beneficiar a todos y se siente muy contenta porque se va aplicar la justicia y se va a resolver de manera sin afectar al contrario llegando algo alternativo y beneficiando a ambas partes que la verdad que va a estar muy favorable su opinión y que todos aporten a esto.-----

---A continuación se aprobó por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo: “CREACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA, COMO UNA EXCELENTE OPCIÓN PARA LOS CIUDADANOS EN LO QUE TIENE QUE VER CON LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS SIN NECESIDAD DE QUE

ACUDAN A UNA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO O JUDICIALIZAR EL CONFLICTO A TRATAR”.-----

---**DÉCIMO CUARTO---ASUNTOS GENERALES.**---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda expresando, que antes que nada lleva como 4 puntitos pero primero quiere felicitar a todos los elementos que participaron en Semana Santa que hicieron posible una Semana Santa blanca para muchas familias ahomenses ya que son personas que trabajaron día y noche y cree que es justo reconocerles así como exhiben a un policía un tránsito cuando se hace algo mal también es bueno decir que lo hicieron bien por eso sus felicitaciones a los Tránsitos, Policías a Protección Civil sobre todo que estuvo muy bien; han estado empezando a ver el problema que está saliendo a causa de la ecología en este caso su Comisión de Ecología y Obras Públicas, la destrucción de los árboles que fueron por el Rosales y los ecosidios que se están cometiendo allá en San Miguel en los ríos por parte de algunas personas que quieren meter excavadoras, que quieren sacar la arena, la gravilla y todo eso, se tiene también la cuestión de los manglares donde no han entendido que tienen la creación o la incubadora los microorganismos y la oxigenación del 15% del oxígeno del mar ahí se da en los manglares, es por ello recalcar la importancia se sabe que los manglares y todo eso son áreas protegidas; más sin embargo con toda esa destrucción y con las polémicas del desarrollo industrial han descuidado un poquito la naturaleza los ecosistemas es por eso que hace un exhorto ahí al señor Presidente para que creen una campaña de reforestación de manglares ya que teniendo manglar se tiene manglares y reposición y limpieza de las playas para poder seguir siendo fuertes no nada más ahora con el gasoducto, con las plantas de fertilizantes que van a crear de amoniaco sino que seguir siendo fuertes con la naturaleza por los productos marítimos ante todo esto que se está presentando, revisó el Reglamento de Ecología, entonces próximamente harán unos cambios para que las personas que se encargan de destruir lo paguen y no llegue nada más como una reposición de árboles sino que haya una penalización más grande, de tal manera que la persona la piense antes de destruir el ecosistema dirán que los árboles no hablan pero el otro representante tienen la obligación y el compromiso de ver por la naturaleza y ver lo queremos dejar para los hijos antes eran una zona verde ahorita nada más son una zona plana.-----

---Enseguida tiene el uso de la voz al Presidente Municipal Arturo Duarte García expresando, que nomás para refrescar un poquito la memoria a través de SEMARNAT y por medio del programa de empleo temporal, hicieron un plan piloto de reforestación de manglares en el Jitzamuri de hecho el programa de las Naciones Unidas para el medio ambiente que encabeza la Doctora Dolores Barrientos lo puso

como ejemplo a Nivel Nacional y lo está replicando en todas las Entidades Federativas del País y fue un proyecto piloto donde recibieron la asesoría y asistencia técnica del CIDIR del Instituto Politécnico Nacional con sede en Guasave y que a la fecha ha sido muy exitoso y la idea es continuarlo replicando a través de este mismo programa de empleo temporal con SEMARNAT.-----

---Nuevamente el Regidor Miguel Ángel Flores Grajeda hace uso de la voz para expresar, que sí recuerda el programa piloto que se hizo y sabe del gran éxito que tuvo, entonces es por ello le hace el exhorto para que lo apliquen en todas las playas que se tienen ahí, en el Cerro Cabezón también pertenece Lázaro Cárdenas aunque esté lejitos pero pertenece Municipio de Ahome y Topolobampo nada más para reforzar si ya lo hicieron y les fue bien seguirán generando empleos y generando reforestación para seguir cuidando la naturaleza.-----

---En el uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly expresa, que ha tomado la palabra muchísimas veces en este Cabildo para decir lo mismo que el compañero Miguel Flores, lo ha externado de los ecosidios que están sucediendo en el Municipio de Ahome y definitivamente cada día se está con mayor problema por un lado está San Miguel entiende que es una Zona Federal, pero esa concesión que se da de sustraer materiales a ese nivel debe de ser suspendido en el acto debido a que a pesar de que es una situación federal y está en este entendido es una tesitura que ya se sabe, lo que pasa es que los está afectando ya a las Riberas del Río Fuerte y cuando venga una situación de afluencia mayor de agua van a estar completamente tapados esos lugares y además va haber muertes porqué?, porque no se puede hacer una sustracción de ese nivel de materiales y la concesión de que entran con camiones y para grava, para arena, para todo es imposible porque ya los árboles están fuera de su nivel y eso hace que en un momento dado los quemem y hagan barbaridad y media en más los están secando a propósito como sucedió en el Rosales y bueno dicen que no había permisos, que si había permisos, pero sucede que entran las camionetas sacan la madera, entonces alguien tiene que haber dado permiso si en un momento dado un vecino le hace daño a un árbol este tiene una multa enorme por eso y nunca vio que multaran a las 3 camionetas que entraron a sacar pues lo que en un momento dado de los árboles quedó que de verdad fueron inyectados a propósito y quemados a propósito para fines de que una persona construyera ese lugar y eso es inadmisibile en lo que se refiere al Cerro del Iturbe lo ha dicho muchas veces, cuando tengan un ciclón les comenta a los señores van a ver que el agua ya entró, ya entró y dijeron que no y subió a 6 metros y entró y está ya bien manejado que cada vez van a tener ciclones en donde se eleven las olas hasta 9 metros Dios los libre de eso porque se tapa Ahome, no estén jugando con la naturaleza porque la naturaleza cobra las cosas y luego no sabe quién se le haya ocurrido darle concesión a

japoneses para las aguamalas yo no sé si no sepan lo que es la aguamala qué es la limpieza en dónde las Islas, las Playas y todo tienen una limpieza interior y con el problema de que en el Maviri se está en cuarto lugar en cuestión de Isla sucia imaginen se llevan las aguamalas que limpian ahí nada más porque las venden a \$3.00, \$4.00 pesos y están haciendo un daño terrible al sistema y porque dicen que les pican pues para que se meten andarlas molestando, porque la verdad el agua mala no pica si no la molestan definitivamente ningún animal hace daño cuando no lo molestan ni los toros, ni nada, nadie hace daño son los humanos los que dañamos no actúan por instinto, entonces les pide de la manera más atenta que ya se termine que San Miguel sea un lugar en donde van las familias en dónde van y se bañan y todo que no haya ese tipo de problema y de verdad cree que SEMARNAT, PROFEPA bueno todos vienen en el burro porque nunca salen las cosas dice disculpando porque oigan lo del Cerro del Iturbe ya tiene dos años y hay hasta una orden del Juez y ahí toma en cuenta las cosas y ahí siguen construyendo y deteriorando el medio ambiente y a los ahomenses que los lleve la fregada no se puede que sean las autoridades federales y las autoridades estatales más dignas, más efectivas y más resolutivas.-----

---Enseguida hace uso de la voz el Regidor Jesús Andrés Valdez Conde para expresar, que su intervención va únicamente en el sentido de hacer algunas puntualizaciones sin crear confusión, que el Río Fuerte es una Zona Federal efectivamente y está hablando en su carácter de Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ecología, el Río Fuerte es una Zona Federal y se ha manejado a través de los medios de que se están registrando ecosidios y ha estado al tanto de hecho el Ayuntamiento a través del Arquitecto Gregorio Molina ya han estado al tanto ahí pero quiere hacer unas declaraciones; que antes del 90 el Río Fuerte no tenía la vegetación que tiene ahorita a través de la inundación del 90 se construyó la Presa Huites y al no ocurrir desfuegos constantes como era todos los años se desfogaba el cauce estaba limpio de tal manera que al no haber desfuegos empezaron a crecer los álamos empezaron a crecer mucha vegetación que se tiene en el cauce pero esa vegetación en lugar de ayudarlos les estorba, asimismo el azolve que se ha ido creando en el Río Fuerte ahí lo que tienen que pugnar para que se haga una limpieza cómo se hizo en el Río Sinaloa se invirtieron más de \$100'000,000.00 de pesos para darle cauce y evitar inundaciones lo que les provoca las inundaciones en los poblados es el azolve y la vegetación que se tiene se debe hacer un programa controlado para retirar esos árboles y la arena que ya no tiene cause el Río eso es lo que se necesita hacer, se necesita hacer un programa a través de la CONAGUA y administración del agua para desensolvar el Río Fuerte cómo se hizo en el Río Sinaloa eso es lo que quisiera aclarar, porque hay mucha mala interpretación cada año cuando se les llenan las presas hay que soltar agua y batallamos para su conocimiento el Río Fuerte

tenía una capacidad de desfogue de 1,500 metros cúbicos por segundo ahorita con 300 metros ya están inundando poblados porque se perdió la capacidad de conducción; entonces eso es lo que necesitan pugnar con CONAGUA para que bajen recursos, ya se hizo un estudio hace años un estudio que costó mucho dinero para desensolvar el Río Fuerte desde la desembocadura hasta la derivadora de San Blas pero no se ha ejecutado, Guasave les ganó en ese sentido bajaron recursos hicieron el Malecón, les dieron cauce y se evitan muchos problemas eso es en lo que se refiere al Río Fuerte, en lo que se refiere al manglar saben que SEMARNAT son Zonas Federales todos los manglares ahí necesitan que realmente se actúe hacer programas como dice el señor Presidente a través de SEMARNAT donde se trasplantan manglares y se hace un programa controlado también y lo que se refiere a la alameda como lo comenta la Doctora ya se tomaron cartas en el asunto va a haber sanciones como quedaron y lo acordaron.-----

---Acto continuo hace uso de la voz la Regidora Patricia Alyn Ramos Kelly para expresar, que entiende la parte que le expone le comenta al señor Regidor que es un hombre preparado en la materia y eso está cierta de ello pero lo que expone es la cantidad de camiones que están entrando a esa área de la rivera y en un momento dado extraen material eso no debe de ser porque?, porque tienen los permisos ahí pero están acabando con la parte que corresponde no dice que no en un momento dado no trabaje la gente pero no puede en un momento dado dañar toda esa área porque hay una exposición tremenda los permisos alguien se los ha dado para que extraigan el material pero han abusado del permiso extrayendo material de más en donde dejan exposición todas las raíces de los árboles y están ocasionando problema a eso va de ya no permitir que se siga material porque?, porque como dice si en un momento dado las crecientes llegan y debido a la Huites que en un momento dado estuvo en una posición muy dura porque de verdad quitaron a la gente de ahí, tumbaron cantidad de cosas y la Huites no ha dado ese resultado maravilloso que expusieron más que traerles de verdad más problemas, entonces si los estudios pertinentes a nivel nacional no suceden para los ahomenses y no suceden para la gente de los altos, entonces no permitan que en San Miguel sigan habiendo las problemáticas que hay porque va a haber graves problemas por no parar esos permisos que de forma indebida entran hasta en la noche le comenta al Regidor a hacer esa extracción en la noche con faros eso tiene que ser muy puntual y no permitirlo.-----

---Enseguida hace uso de la voz la Regidora Nora Alicia Arellano Chávez para expresar, que no quiere dejar pasar la oportunidad desde su posición de Regidora y felicitando también a sus padres y hacer una felicitación a su muy estimado compañero Fernando Solis por su reciente nombramiento como Secretario sustituto en la importante cartera de organización dentro del Comité Ejecutivo Nacional el

Sindicato de Trabajadores de la Industria, la Radio y la Televisión, cree que es una distinción que también los alcanza a todos y muchas felicidades.-----

---**DÉCIMO QUINTO**---**CLAUSURA DE LA SESIÓN**.---No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 10:06 diez horas con seis minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE**.-----

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

IRMA COTA SOTO

LAURA ELENA CECEÑA VEGA

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

FERNANDO SOLÍS VERDUZCO

EDUARDO SOTO ARMENTA

EUGENIA GARCÍA ESCALANTE

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

SÍNDICO PROCURADOR

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO

LIC. MARTÍN LÓPEZ MONTIEL